

BUIN, 16 NOV 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2950 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 15 de Noviembre de 2018, ingresada por Delicia Herrera Muñoz, Junta de Vecinos Villa Estación, donde solicita autorización para cerrar calle El Fogonero, el día 16 de Noviembre de 2018, por Aniversario de la Villa. La Resolución del Sr. Alcalde que autoriza el cierre de calle.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, las que implicarán cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Villa Estación	Celebración de Aniversario de la Villa	16.11.2018 12:00 a la 02:00 de la madrigada del día siguiente.	Cierre de Calle El Fogonero, desde Camino Estación hasta calle Guardavías.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde